

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

**FIJACIÓN: (29) de (ABRIL) de (2022) a las 7:30 a.m. DESFIJACION: (05) de (ABRIL) de (2022) a las 4:30 p.m.**

En el expediente **(PGV-08101)** se ha proferido la **RES-210-341 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RECHAZAR la solicitud de contrato de concesión minera No. PGV-08101, presentada por HD MINES S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese personalmente a HD MINES S.A.S., identificada con el Nit. 900609736, a través de su representante legal, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

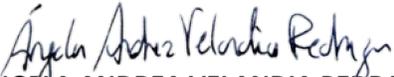
ARTICULO CUARTO. - En firme esta providencia, procédase a la desanotación del área del sistema grafico de la entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1955, y efectúese el archivo del referido expediente.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de noviembre de 2020

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA MARIA GONZALEZ BORRERO  
Gerente de Contratación y Titulación



**ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA**

**Coordinadora (E) Grupo de Gestión de Notificaciones**